



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD
HUALAÑE



07 OCT. 2014

HUALAÑE,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
_____/ VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

No 3059

- a) El convenio de traspaso de la administración de la educación y la I. Municipalidad de Hualañe;
- b) La Ley N° 20.248 del año 2008 del Ministerio de Educación, que establece Subvención Escolar Preferencial;
- c) El Oficio N° 562 del 11 de Septiembre del 2014, del Director Comunal de Educación, Hualañe;
- d) El Decreto N°2998 del 29 de Septiembre del 2014 de la I. Municipalidad de Hualañe, que autoriza realizar Trato Directo con Don **EUGENIO MAURICIO ALIAGA MUÑOZ**, Transportista, con el objeto realizar el día 18 de Septiembre 2014, 3 traslados de alumnos y cuerpo docente desde la Escuela "Amelia Vial de Concha" Peralillo hasta la Escuela "Monseñor Manuel Larraín" Hualañe y Viceversa, por Desfile Fiesta Patrias, por el Plan de Mejoramiento Educativo establecido en el artículo 8° de la ley N° 20.248.
- e) La Orden de compra 3968-193-SE14 a nombre de don **EUGENIO MAURICIO ALIAGA MUÑOZ**, Transportista;
- f) El Certificado N° 251 del 01 de Octubre del 2014, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal, el cual indica que el gasto que demanda este contrato se cancelara con recursos de la Ley 20.248 de Escuela "Amelia Vial de Concha", Hualañe;
- g) El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de Octubre del 2014 de don **EUGENIO MAURICIO ALIAGA MUÑOZ**, Transportista;
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, he acordado y;

DECRETO:

APRUÉBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de Octubre del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Hualañe, Departamento de Educación y Don **EUGENIO MAURICIO ALIAGA MUÑOZ**, RUN N° 10.498.14, transportista, con el objeto de realizar el día 18 de Septiembre 2014, 3 traslados de alumnos y cuerpo docente desde la Escuela "Amelia Vial de Concha" Peralillo hasta la Escuela "Monseñor Manuel Larraín" Hualañe y Viceversa, por Desfile Fiesta Patrias, por el Plan de Mejoramiento Educativo establecido en el artículo 8° de la ley N° 20.248, por un monto de \$ 180.000.- por el servicio prestado, en los términos y condiciones que en él se establecen.

El gasto que demande el Contrato de Prestación de Servicios cárguese a la cuenta 22-09 - 003 "Arriendo Vehículos"



ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PUJER LIZAMA
ALCALDE

No 3059
07 OCT. 2014

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Kárdex.
- C.C. DAEM. Hñé.
- Archivo Correlativo Municipalidad Hualañé.

CPL/ARB/LFC/AUF/PMJ/gmr